



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

BASES CONCURSO 2021-1

I. INTRODUCCIÓN

Por medio de los Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria, la Vicerrectoría de Pregrado, a través del Centro de Innovación Docente, busca promover la investigación sobre los procesos educativos, por medio de métodos reflexivos sobre la práctica académica y la búsqueda constante de nuevas formas de abordar y fortalecer la docencia universitaria, a partir de diseños de investigación con enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto. Por otro lado, busca impulsar la generación de conocimiento que trascienda los contextos particulares y que permita dar origen a conversaciones interdisciplinarias para crear sinergias e impulsar nuevas líneas de investigación, tal como lo señala en sus postulados la International Society for the Scholarship of Teaching and Learning (ISSOTL, 2019).

De esta forma, el Centro de Innovación Docente busca dar espacios para llevar a cabo investigaciones en docencia universitaria, tanto a investigadores consolidados como a docentes que deseen investigar en esta área y que necesiten apoyo. Para esto, el Centro pone a disposición diversas iniciativas referentes al proceso de investigación, con el fin de solucionar inquietudes y dudas, y así poder entregar herramientas necesarias a aquellos docentes que lo requieran. Entre estas iniciativas se encuentran la realización de talleres de formación, webinars, y tutorías con investigadores a lo largo de los proyectos, considerando sus distintas fases y difusión de resultados, así como la asesoría continua durante el año a docentes que deseen postular al concurso y trabajen en el planteamiento de su investigación antes de la apertura del mismo, pudiendo acceder al formulario de postulación cuando lo requieran.

II. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

a) Investigación sobre la implementación de los pilares UDD Futuro:

Esta línea de proyectos tiene por objetivo promover la investigación en función de la implementación de los pilares UDD Futuro: Formación extradisciplinar, Aprendizaje experiencial, Globalización, Interdisciplina, Flexibilidad y Tecnología digital. Estos pilares, propios del currículum UDD, corresponden a la propuesta formativa de la Universidad, la cual busca resguardar la sólida formación disciplinar de los futuros profesionales (Universidad del Desarrollo, 2018, pp. 20-31).

b) Investigación RealiTec en Realidades Extendidas: Realidad Aumentada, Virtual y Mixta

A partir de la promoción de una mirada de innovación académica para la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación de las nuevas generaciones, el proyecto RealiTeC ha concretizado esta iniciativa por medio de una línea de experimentación en Realidades Extendidas: Realidad Aumentada, Realidad Virtual y Realidad Mixta. Esto, en

coherencia con una adecuada inserción curricular que potencia el aprendizaje experiencial y la simulación de experiencias reflexivas en pos de alcanzar la mejora continua en el proceso de aprendizaje.

Con el fin de impulsar la generación de conocimiento en un área que es incipiente en educación universitaria, por medio de esta línea se promueve la investigación y difusión de resultados de los proyectos implementados.

Para mayor información visitar sitio web <https://realitec.udd.cl/>

c) Investigación en docencia universitaria:

c.1) Esta línea tiene por objetivo promover la investigación en docencia universitaria a partir de innovaciones previamente desarrolladas en los Proyectos de Innovación y Fortalecimiento de la Docencia (PIFD) lo que, tras un periodo de acompañamiento e implementación, se espera que finalicen con una fase de investigación y publicación de sus resultados. Para esto, el investigador principal puede ponerse en contacto con algún grupo de docentes que haya participado y finalizado su proyecto de innovación (PIFD), ya sea, proyectos de Innovación en el aula o proyectos de Elaboración de recursos de apoyo que deseen realizar una investigación a partir de los datos generados o elaborar un diseño de investigación para ser implementado a lo largo del proyecto (máximo un año y 2 meses de duración).

c.2) Asimismo, se busca promover el estudio de otros temas referentes a educación universitaria que pudieran ser de interés de los investigadores y que contribuyan a la generación de conocimiento en esta área a partir de sus propias disciplinas o centros de investigación.

III. FINANCIAMIENTO

Para cada proyecto se podrá financiar hasta \$3.000.000 (tres millones de pesos). Estos recursos pueden destinarse al pago de honorarios del investigador principal, co-investigadores, estudiantes de pregrado o postgrado, personal técnico o de apoyo (hasta \$2.000.000)

Se financiarán además bienes de capital, los que corresponden a recursos activos que deberán ser adquiridos y registrados por medio de la Universidad, como equipos electrónicos, computacionales, software, otros. Estos bienes son de propiedad del Centro de Innovación Docente, por lo tanto, una vez ejecutado el proyecto, deben ser devueltos a este Centro y en condiciones óptimas para su posterior uso. Se financiarán además gastos de operación, lo que corresponden a bienes de consumo; adquisición de libros y suscripciones a revistas, las que deberán ser registradas en la Biblioteca de la UDD; inscripciones a congresos y seminarios en calidad de expositores, tanto nacionales como internacionales; costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en base de datos Web of Science o Scopus.

El monto solicitado, tanto para honorarios como para recursos, deberá estar debidamente justificado en cada ítem del anexo 3 y no podrá exceder el límite de financiamiento. Este monto deberá ser coherente con la magnitud de la propuesta, así como con los productos y resultados que se desean obtener.

El financiamiento de honorarios se distribuirá en 3 cuotas (las 2 primeras por el 30% del total y la tercera por el 40% restante), tras el envío de los siguientes entregables:

- Primera cuota: se pagará al inicio del proyecto, una vez presentada la aprobación del comité de ética y tras haber sido enviado y aceptado el formulario de distribución de presupuesto.
- Segunda cuota: se pagará tras el envío y aceptación del informe de avance, seis meses después del inicio del proyecto.
- Tercera cuota: se pagará tras el envío y aceptación del informe final, en conjunto con la carta de recepción de la revista a la que se hayan enviado resultados de la investigación para ser publicados.

El financiamiento de gastos de operación y bienes de capital podrán entregarse en el momento que el investigador principal lo solicite, según los requerimientos del proyecto, siendo declarados en la distribución presupuestaria del proyecto (anexo 3). Cada gasto realizado deberá ser debidamente justificado y rendido por medio del envío de boletas o facturas originales a la coordinación de estos proyectos.

La forma de pago de los honorarios a los docentes depende del tipo de relación contractual que tengan con la universidad, específicamente:

- Docentes con contrato docente: se gestiona mediante bono extraordinario, visualizándose en la liquidación de sueldo del mes asociado al pago. En este caso, y para poder hacer efectivo el pago de bono extraordinario, el proyecto de investigación no puede estar dentro del plan de trabajo del docente con tiempo protegido.
- Docentes a honorarios: se solicitará la boleta de honorario respectiva a la cuota a pagar. Esta se paga en un máximo de 30 días mediante vale vista del Banco Santander o depósito en la cuenta bancaria registrada.

IV. ADMISIBILIDAD

Podrán postular investigadores y docentes de las distintas carreras o programas de pregrado y postgrado de la Universidad del Desarrollo, siempre y cuando cuenten con el apoyo de la Dirección de su respectiva carrera o programa, independiente de su tipo de contrato. Asimismo, pueden invitar a colaborar a investigadores de otras universidades o centros de investigación, siempre y cuando el investigador principal sea un docente de la UDD.

El investigador principal será quien postule y lidere el equipo de investigación de inicio a fin, sin poder ser transferido a otro investigador o docente, exceptuando el caso en que el investigador principal deje de trabajar en la Universidad, donde la dirección de carrera o programa deberá designar a otro investigador. El investigador principal deberá contar con el grado de doctor, magíster o candidato a doctor.

El o los investigadores y docentes participantes, no podrán postular a más de un proyecto de investigación en un mismo período ni postular a otro fondo de esta naturaleza mientras se encuentre participando de una investigación. En caso de encontrarse implementando algún proyecto vinculado a

nuestro Centro (de innovación o investigación), podrá participar en este concurso siempre y cuando haya finalizado el proyecto y entregado toda la información requerida para su cierre.

V. PROCESO Y NORMAS DE POSTULACIÓN

Además de la información presentada en el ítem IV referente al proceso de postulación, el plazo para enviar su proyecto será el día domingo 24 de enero. Quienes deseen postular a proyectos de investigación deberán tener en consideración lo siguiente:

Los proyectos presentados en esta línea deberán ser elaborados con un máximo de 1 año y 2 meses de duración (marzo 2021 – mayo 2022), sin poder extenderse. Se considerarán los dos primeros meses para enviar los documentos necesarios al Comité de ética y esperar su resolución.

Además del envío de los anexos 1, 2 y 3 por medio del formulario de postulación, el investigador principal, el/los co-investigador(es), docentes y estudiantes participantes del proyecto, deben adjuntar su CV actualizado (no más de 2 páginas) al mismo formulario.

Es requisito publicar los resultados de la investigación en revistas WOS o Scopus. El plazo para entregar el certificado de recepción de la publicación a la Coordinación de estos proyectos, podrá extenderse un máximo de tres meses tras el término del proyecto (agosto 2022).

En caso de ser adjudicado el proyecto, la primera acción a realizar es enviar la propuesta de investigación y formularios necesarios al Comité de ética de la Vicerrectoría de Investigación de la UDD, con el fin de recibir observaciones y retroalimentación de este comité para cumplir con los lineamientos éticos de la universidad. Por tanto, una vez adjudicado el proyecto, éste se debe enviar al comité de ética junto a la información requerida por ellos, entre la que se encuentra, consentimiento o asentimiento informado e instrumentos de recolección de información.

En la fase final del proyecto, tras la aceptación de la publicación a la revista, el texto debe ser enviado al Repositorio Institucional. Este repositorio tiene por propósito preservar la producción intelectual institucional; incrementar su visibilidad, acceso y uso; favorecer el intercambio de conocimiento entre investigadores, académicos, estudiantes y usuarios en general, sean o no miembros de la universidad. Está organizado en comunidades y colecciones, que albergan una variedad de obras en formato electrónico, tales como: libros, revistas, tesis, artículos, imágenes, presentaciones, documentos de trabajo y entre otras. Las obras están disponibles en su totalidad (siempre que sea posible) de acuerdo a la normativa legal y a la voluntad de los autores. Los autores conservan sus derechos morales (legalmente irrenunciables) y establecen el derecho de uso que tendrán sus obras (anexo 2). El Sistema de Bibliotecas UDD recomienda el uso de licencias CreativeCommons <http://repositorio.udd.cl/handle/11447/1506>

Queda sin efecto este criterio para aquellos proyectos en que se haya realizado la solicitud de patente por los resultados obtenidos de investigación.

Con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos a la comunidad académica, se solicita al equipo de investigación exponer en el Seminario IDEA, organizado por el Centro de Innovación Docente. Es deseable que también expongan en otros congresos y seminarios externos, tanto a nivel nacional como internacional, con este mismo objetivo.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con los requisitos formales de postulación establecidos en las presentes bases serán sometidas a evaluación.

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y porcentajes:

Criterio a evaluar	Descripción del criterio	Porcentaje de evaluación
Calidad y pertinencia de la propuesta.	Se evaluarán los fundamentos teórico-conceptuales, hipótesis, objetivos generales, específicos y metodología. Se evaluará si la propuesta es oportuna y relevante, en cuanto a que atiende a una inquietud, problema o necesidad coherente con los intereses institucionales.	50%
Viabilidad de la propuesta.	Se evaluará la coherencia del plan de trabajo/metodología/objetivos/resultados. Se evaluará además la factibilidad del plan de trabajo, la adecuación del cronograma y actividades a desarrollar, en función del presupuesto solicitado.	40%
Antecedentes profesionales.	Se evaluará la productividad del investigador principal y co-investigador(es), en base a CV.	10%

VII. FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO

ACCIONES	FECHA
Plazo para postular	Domingo 24 de enero 2021
Publicación de Resultados	Lunes 08 de marzo 2021

VIII. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Para participar debe completar un **formulario de postulación en línea**, en el cual se le solicitará adjuntar los siguientes anexos:

Anexo 1: Declaración de conocimiento y aceptación de Bases del concurso.

Anexo 2: Carta de toma de conocimiento de documento de Política de Propiedad Intelectual UDD.

Anexo 3: Carta Gantt y distribución de recursos de Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria.

Los anexos 1, 2 y 3 se encuentran además disponibles en formato Word en el sitio de la Convocatoria 2021-1

Consultas e informaciones:

proyectosdocentes@udd.cl

IX. REFERENCIAS

Christensen, C. M., Raynor, M. E., & McDonald, R. (2015). What is disruptive innovation. *Harvard Business Review*, 93(12), 44-53. <http://pedrotrillo.com/wp-content/uploads/2016/01/Whatisdisruptiveinnovation.pdf>

Henríquez Fierro, E., & Zepeda González, M. I. (2003). Preparación de un proyecto de investigación. *Ciencia y enfermería*, 9(2), 23-28.

Innovación y Competitividad, CINAIC 2013. RED. *Revista de Educación a Distancia*, 44. <http://www.um.es/ead/red/44/>

ISSOTL. (17 de noviembre, 2020). *International Society for the Scholarship of Teaching and Learning*. <https://www.issotl.com/>

Martinic, S. (1997). *Diseño y evaluación de proyectos: conceptos y herramientas para el aprendizaje*. COMEXANI: CEJUV.

Ramírez Montoya, M. S., y Valenzuela González, J. R. (Eds.) (2017). *Innovación educativa. Investigación, formación, vinculación y visibilidad*. Editorial Síntesis.

Ramírez Montoya, M. S. (19 de marzo de 2019). *Docencia universitaria: de la innovación a la investigación* [Discurso principal]. III Seminario de Innovación Docente IDEA Universidad del Desarrollo, Santiago de Chile.. <https://idea.udd.cl/#!/seminario-idea>

RealiTec. (15 de noviembre, 2020). *Qué es RealiTec*. <https://realitec.udd.cl/>

Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill

Sánchez, C. (08 de febrero de 2019). Normas APA – 7ma (séptima) edición. *Normas APA (7ma edición)*. <https://normas-apa.org/>

Sein-Echaluze, M. L., Fidalgo Blanco, Á., & García-Peñalvo, F. J. (2014). Buenas prácticas de Innovación Educativa: Artículos seleccionados del II Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y

Competitividad, CINAIC 2013. *Revista de Educación a distancia*, (44).
<https://revistas.um.es/red/article/view/254011>

Tecnológico de Monterrey. (2019). Convocatoria de Experimentación NOVUS, 2019.
<https://novus.itesm.mx/>

Universidad del Desarrollo (2018). *UDD Futuro, Proyecto Educativo*.
<https://uddfuturo.udd.cl/files/2018/07/Proyecto-Educativo-UDD-FUTURO.pdf>

Universidad del Desarrollo, iCono (2018). *Manual de propiedad intelectual y transferencia electrónica*.
ATELIER.